DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Los Patios, 23 de octubre de 2026

Señora.
MARIA ROSALBA CARDENAS DUARTE
Avenida 5 No. 12ª – 39 San Luis
Correo electrónico: Corpohuellas2009@gmail.com
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento descrito en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos por el Municipio de los Patios, de la que presentó el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. **PATIOS-MC-TIC-70-2026.** Por tanto, la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

CLAUSULA 1 – TIPO DE CONTRATO

1.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLAUSULA 2 – CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN

2.1. CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA
NIT. No. 900.301.611-7
R/L MARIA ROSALBA CARDENAS DUARTE
C.C. 27.605.155

CLAUSULA 3 - OBJETO

3.1. "APOYO PEDAGOGICO Y TECNICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA TALENTO TIC 2026"

CLAUSULA 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Hace parte integral del contrato, los documentos de la propuesta presentados por el CONTRATISTA, y de igual forma las condiciones y especificaciones técnicas de la FICHA TÉCNICA de acuerdo con la oferta económica y documentos del proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Capacitación y acompañamiento pedagógico a estudiantes de colegios municipio de Los Patios para la participación en la plataforma virtual			
	Sesiones de capacitación y pedagogía en la plataforma tecnológica de la semana Talento TIC 2026.	3	$2.800.000	$8.400.000
		TOTAL	$2.800.000	$8.400.000
2	Acompañamiento pedagógico a estudiantes de colegios municipio de Los Patios para la participación del evento de tecnología Colombia 5.0 en el marco de la semana Talento TIC 2026			
	Acompañamiento de traslados y orientación pedagógica a estudiantes de colegios municipio de Los Patios para la participación del evento de tecnología Colombia 5.0	3	$650.000	$1.950.000
	Traslados y transportes terrestre a estudiantes de colegios desde el municipio de Los Patios a Cúcuta para el evento Colombia 5.0	5	$500.000	$2.500.000
		TOTAL	$1.150.000	$4.450.000
3	Organización de evento cultural y educativo en torno a la tecnología en el marco de la de Semana Talento TIC 2026			
	Configuración de la plataforma digital en el micrositio de la Feria de la creatividad estudiantil. Recopilación de material audiovisual, gráfico y técnico para la publicación de proyectos estudiantiles.	1	$3.000.000	$3.000.000
	Configuración de la plataforma digital de los contenidos de un programa de formación digital para desarrollos de videojuegos con IA. Inclusión de material didáctico de aprendizaje, de formación y capacitación para el uso de el desarrollo de videojuegos con inteligencia artificial.	1	$3.000.000	$3.000.000
	Configuración de la plataforma digital de los contenidos de un salón de videojuegos con IA. Recopilación willis en webgl de los desarrollos de videojuegos. Configuración para la jugabilidad.	1	$3.000.000	$3.000.000
		TOTAL	$9.000.000	$9.000.000
4	Organización de evento presencial de Semana Talento TIC 2026			
	Servicio de alquiler TECHO 15X6	1	$ 2.110.000	$ 2.110.000
	Servicio de PERSONAL LOGISTICA 7AM / 12M (2) REFRIGERIO + HIDRATACION	3	$ 200.000	$ 600.000
	Servicio de alquiler de TARIMA 6X2 + carpa 6x6 patas largas	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000
	Servicio de alquiler de Arco Bienvenida en pantalla led -	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	Servicio de alquiler de PANTALLA LED 4X2	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	Servicio de SONIDO: Cabinas y Bajos, Consola, micrófonos inalámbricos de mano. Operario de sonido.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	Alquiler de CUBICULOS - STAND 2X2 Estructura paredes laterales, 2 sillas + portillo + transporte montaje y desmontaje.	15	$ 400.000	$ 6.000.000
	Servicio de alquiler de SISTEMA ELECTRICO - puntos con toma doble	15	$ 60.000	$ 900.000
	ASITENNCIA técnica ING ELKECTRICO PARA CONECTIVIDAD Y CABLEADO	1	$ 350.000	$ 350.000
	Servicio de alquiler de TV 43 pulgadas con base	8	$ 250.000	$ 2.000.000
	Servicio de producción general para el desarrollo del evento	1	$ 600.000	$ 600.000
	Traslados y transportes terrestre a estudiantes de colegios al evento presencia Talento TIC 2026	5	$500.000	$2.500.000
	Servicio de Hidratación: botellas de agua.	500	$1.200	$600.000
	Servicio de TRANSPORTE para trasladar ida y regreso de equipos logísticos y persona logístico.	3	$ 180.000	$ 540.000
	Inspecciones bomberos.	1	$ 300.000	$ 300.000
	Muestra musical o artística.	1	$ 500.000	$ 500.000
	Promoción radial del evento por una emisora local	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
		TOTAL	$15.401.200	$26.950.000
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 28.351.200	$ 48.800.000

CLAUSULA 5 - VALOR

5.1. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 48.800.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual será ejecutado hasta agotar el presupuesto asignado.

CLAUSULA 6 – FORMA DE PAGO

6.1. El Municipio de Los Patios, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso mediante pagos parciales y/o pago final, de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: Conforme la entrega de los bienes adquiridos y/o prestación de servicios, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes y **(**e) Certificado de entrada a almacén**,** (f) Fotocopia de Cédula del Representante Legal, (g) Copia de la Orden de Compra.

NOTA: El Municipio solo cancelará el valor de los elementos que hayan sido requeridos por el supervisor del contrato y que efectivamente se haya ejecutado y/o suministrado por parte del contratista.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Los Patios.

CLAUSULA 7 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

7.1. El presente contrato cuenta con respaldo presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 001774 de fecha 13 de octubre de 2026,** expedido por el Secretario de Hacienda del Municipio de Los Patios.

CLAUSULA 8 - PLAZO

8.1. El plazo para la ejecución del contrato es de **TREINTA (30) DÍAS** ó hasta agotar los recursos disponibles para la ejecución de este, (lo primero que ocurra) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías cuando corresponda para la ejecución y cumplimiento del objeto.

CLAUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

9.1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
9.2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales o ítem de la aceptación de la oferta.
9.3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
9.4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9.5. Exigir la calidad de los bienes y/ó servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

CLAUSULA 10 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10-1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad General de Seguridad Social y ARL.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría supervisora.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaria que sustenta la necesidad, a través del supervisor.

8. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución el objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
14. Será por cuenta del contratista, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
15. El contratante no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10-2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la propuesta presentada a la Administración Municipal.
2. Cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios en los tiempos establecidos en el presente estudio y contrato a suscribir.
3. Cumplir con la prestación de los servicios establecidos en el presente estudio y contrato a suscribir.
4. Desarrollar la las capacitaciones y acompañamiento pedagógico a los beneficios en la prestación del servicio.
5. Desarrollar la configuración de las plataformas digitales para el cumplimiento del objeto contractual, en cada una de las actividades y/o capacitaciones.
6. Desarrollar las actividades logísticas bajo los criterios de salubridad, higiene y en respeto del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Cumplir con la entrega de los bienes adquiridos con respeto de las características técnicas y condiciones ofertadas.
8. Constituir las pólizas solicitadas, en donde figure como asegurado y beneficiario EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS y como afianzado el proponente.
9. Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
10. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
11. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

12. El informe de cumplimiento se sujetará de forma irrestricta a la oferta económica, y las evidencias estarán sujetas al alcance del objeto.

CLAUSULA 11 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el cual estipula obligatoriedad de presentar una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas, dependiendo de la modalidad de selección y de la clase de contrato celebrado.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, estipula las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías a favor del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NIT **800.044.113-5.**

Se deberá adjuntar el recibo de pago de la póliza.

La Alcaldía de Los Patios, realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, y debe ser aprobada por la entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

En todo caso, el contratista se compromete ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA 12 - SUPERVISIÓN

12.1. La Supervisión del presente contrato la ejercerá la **OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION** del Municipio de Los Patios y/ó funcionario designado por el Alcalde Municipal. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado y en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión. PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual. PARÁGRAFO CUARTO: Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 13 – ANEXOS

13.1. La invitación pública, y todos los documentos previos.
13.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
13.3. La oferta presentada por el Contratista.
13.4. Los informes de actividades presentados por el Contratista.

CLAUSULA 14 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

14.1. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** El registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y **(iii)** De la suscripción electrónica del acta de inicio del contrato celebrado.

CLAUSULA 15 – LIQUIDACIÓN

15.1. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 16 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

16.1. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar de acuerdo con las indicaciones del Supervisor del Contrato, sin que esto excluya la responsabilidad del contratista por el cumplimiento de todas las condiciones aquí establecidas.

Para efectos contractuales se fija el domicilio en el Municipio de Los Patios.

De constancia con lo anterior,

CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
Alcalde Municipal - *Encargado*

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	GIOVANNI PAVA COLMENARES	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información	
Revisó:	JONATHAN ANDRES CONTRERAS ROLON	Jefe Oficina Jurídica y Contratación	
Elaboró:	FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			